



Gobierno de TLAXCALA
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RETIENDO
PUESTO
SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN 21-agosto-2020

CLAVE: SEM002478
FOLIO TRÁMITE: 508.575
NOMBRE: PEREZ INFANTE MA. SAGRARIO
UBICACIÓN: AHTLAN
COLOMIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: ESQU INTERIOR:

BAGETTS CAFE LONCHES CHOCOMILES

IMPORTE MTZ: 30 mts.
DIAS AMPARADOS: 185
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020
IMPORTE: \$600

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE 08:30:36 a	A: 12:30:36 p	VIERNES	SI	DE 08:30:36 a	A: 12:30:36 p
MARTES	SI	DE 08:30:36 a	A: 12:30:36 p	SABADO	SI	DE 08:30:36 a	A: 12:30:36 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE 08:30:36 a	A: 12:30:36 p
JUEVES	SI	DE 08:30:36 a	A: 12:30:36 p				

EXCEPTO DIA DE DOMINGO Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE ANTE CONTIGUIDAD



Gobierno de TLAXCALA
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Jose Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ma. Sagrario Perez Infante
ACEPTO

PEREZ INFANTE MA. SAGRARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comerciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.